



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE  
FERIA LIBRE JJVV VILLA ALTOS DE ÑUBLE  
CHILLÁN VIEJO**

Chillán Viejo, 10 MAR 2021

**DECRETO N°** 1306

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes N° 683 del 25/02/2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.-Dada la necesidad de los Emprendedores y Emprendedoras de la comuna y debido a situación de emergencia sanitaria en nuestro país, se deben establecer medidas preventivas a realizar en ferias libres, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, según Oficio CP N°13030/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 desde la SEREMI SALUD ÑUBLE A MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ÑUBLE

3-Carta de solicitud de la Junta de Vecinos Villa Altos de Ñuble 1 de la comuna de Chillán Viejo, en los límites Calle Ivonne Orellana Cea, entre los pasajes Isaías y pasaje Jeremías, lugar que actualmente está con escombros y basura, lo cual han disminuido ya que la JJVV ha limpiado y ha ordenado para darle uso a feria

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento de **Feria Libre JJVV Villa Altos de Ñuble**, todos los Jueves y Viernes de cada semana de 16:00 hrs a 21:00 hrs, los Sábados, Domingo y Festivos de 07:00 hrs a 15:00 hrs, cuando no exista restricción de cuarentena, **en los límites Calle Ivonne Orellana Cea, entre los pasajes Isaías y pasaje Jeremías**, periodo de instalación, desde el 11 de Marzo al 30 de Abril 2021.

2- El listado de los interesados será de responsabilidad de la presidenta **JJVV Villa Altos de Ñuble**, Señora Flor Opazo Cea, así como la venta y actividades de sus asociados, sin perjuicio de lo anterior el municipio se reserva el derecho de autorizar la ejecución de otras ferias.



## LISTADO FERIA LIBRE JJVV VILLA ALTOS DE ÑUBLE

N°	NOMBRE	RUT	EMPRENDIMIENTO
1	Constanza Ulsen Ulloa	██████████	Venta de productos reciclados con botellas, pota maceteros con cactus, suculentas entre otros productos similares
2	Paola Ferrada Sepúlveda	██████████	Venta de Empanada veganas, pino de pollo, carne, queso y napolitana.
3	Isabel Torres Acevedo	██████████	Venta de insumos para repostería, manteles, artesanía en fierro, pota maceteros y similares.
4	Angélica Cortés Cartes	██████████	Venta de cortinajes, mantelería, ropa nueva de dama, barón e infantil.
5	Elsa Rodríguez Olivares	██████████	Ropa Nueva, Accesorios y Artículos de Aseo
6	Jocelyne Milla Rivera	██████████	Venta de Ropa nueva
7	Yahel Aguilera Urrutia	██████████	Servicio de Masajes terapéuticos, venta de aceites macerados naturales.
8	Maricela Luengo Martínez	██████████	Venta de suculentas, cactus, adornos, sales condimentadas, sal de mar, molinillos para sal entre otros similares
9	Flor Opazo Cea	██████████	Venta de cuadros decorativos, artesanía en madera tallada a mano, delantales, bolsos, accesorios en reciclado de jeas y tela.
10	Paola San Martin Monroy	██████████	Venta de ropa y calzados reciclados.
11	Fresia Sanhueza Ulloa	██████████	Venta de ropas, calzados y accesorios reciclados.
12	Albertina Muñoz Fuentealba	██████████	Venta de lámparas de calabaza, accesorios de calabazas y cueros. (aros, monederos, entre otros)
13	Marilyn Ruiz Sanhueza	██████████	Venta de ropas, calzados y accesorios reciclados.

Las agrupaciones deberán adecuarse a las siguientes normas básicas.

### A.- Requisitos mínimos

- Ser Mayor de 18 años.
- Pertenecer a la JJVV Villa Altos de Ñuble
- Pertenecer a otras comunas previa autorización de Sr, Alcalde
- Registro social de hogares en la comuna
- No contar con stand en otras plazas de la Región.

### B.- Atribuciones exclusivas de la municipalidad

- Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
- Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
- Invitar a expositores de otras comunas, si los estimare necesario.
- Clausurar cualquier stand, juego o servicio que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las presentes bases durante la instalación y ejecución de la Feria.



### C- Deberes y responsabilidades de los expositores

- Participación obligatoria en reunión de coordinación que se programe.
- Instalación de stand en fecha y horario que se indique.
- Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
- Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
- Exhibir solo los productos inscritos previamente.
- Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería (la Municipalidad, no se hace responsable de la custodia nocturna de los puestos).
- Usar ampolletas de bajo consumo para iluminar el puesto. Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema (por ejemplo: hervidores, cafeteras, microondas, horno eléctrico, etc.).
- No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el stand.
- Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria artesanal y costumbrista.
- Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultarán a la Municipalidad para suspender la participación de quienes incurran en faltas.
- Cualquier reclamo u observación deberá ser ingresada por escrito a través de oficina de partes.
- Cumplir con los requerimientos que el servicio de salud exija de acuerdo a las medidas preventivas a realizar ferias libres, con la finalidad de prevenir contagio COVID-19

### D.- Clasificación

Cada postulante podrá acreditar solo una actividad principal y una adicional, siempre y cuando éstas estén relacionadas, las cuales se definirán por la siguiente clasificación:

#### A.- Artesanía y manualidades

(Consideradas en cuando su producción o manufactura represente al menos un 60% de trabajo manual y/o reciclaje).

#### B.- Actividades tradicionales o elaborados artesanalmente. Todo envasado

(Palomitas, algodón de azúcar, manzana confitada, maní, chocolatería, heladería, pastelería y repostería preparaciones artesanales, plantas interior y exterior, hierbas medicinales, mote con huesillos, Miel o derivados de esta, etc.)

#### C.- alimentos envasados

(Papas fritas, Jugos, bebidas, galletas, etc.)

### E.- Prohibiciones

- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector del parque o alrededor de este.
- Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.
- Usar vocabulario inapropiado



**F.- Valores y cobros**

El cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en Título IV, Artículo 5° punto 5.10 A de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 683 del 25 de Febrero de 2020, ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.

**2.- Comuníquese** el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/HHH/DPM//OES/PMV/NMV/MRR/PVC/III

**DISTRIBUCIÓN:** Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



10 MAR 2021

CHILLÁN VIEJO, 01 de Marzo del 2021

A: SR. FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CH. VIEJO Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL.

DE: JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE ÑUBLE 1, DE CHILLÁN VIEJO y ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES EN CHILLÁN VIEJO.



ESTIMADO:

JUNTO CON SALUDARLO A UD, PASÓ A EXPLICAR LA SIGUIENTE CARTA.

COMO PRESIDENTA DE LA YA MENCIONADAS ORGANIZACIONES SOLICITÓ A UD Y AL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL QUE NOS AUTORICE A TRABAJAR EN UN ESPACIO FÍSICO DE LA VILLA ALTOS DE ÑUBLE UBICADO EN LOS SIGUIENTES LÍMITES: CALLE IVONNE ORELLANA CEA ENTRE PASAJE ISAÍAS Y PASAJE JEREMÍAS. SITIO QUE HASTA EL MOMENTO NO ES AREA VERDE Y QUE ALGUNOS VECINOS LO HABÍAN UTILIZADO PARA VOTAR ESCOMBROS. JUNTO A LA DIRECTIVA NOS ORGANIZAMOS Y VIMOS LA NECESIDAD DE APOYAR A NUESTRAS EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES DE NUESTRA VILLA Y DE CHILLÁN VIEJO, YA QUE MUCHAS DE ELLAS HAN QUEDADO SIN TRABAJO O HAN DISMINUIDO SUS INGRESOS Y QUIEREN TRABAJAR EN SUS EMPRENDIMIENTOS. POR ENDE LAS ORGANIZAMOS CON FICHA Y FOTOS DE SUS EMPRENDIMIENTOS, ELLAS Y ELLOS NECESITAN EXPONER, DAR A CONOCER SUS EMPRENDIMIENTOS Y VENDER SU MERCADERÍA. PARA ASÍ SUSTENTAR SUS HOGARES.-

ES POR ESO QUE SOLICITAMOS NOS AUTORICE TRABAJAR DESDE EL 04 DE MARZO 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL 2021 SE NOS PERMITA TRABAJAR EN FASE 2, DÍAS DE LA SEMANA. DE MANERA PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2021.

DESGLOSE DE DÍAS Y HORARIOS EN FASE 2

DÍAS	HORARIO
JUEVES, VIERNES	16:00HRS A 21:00HRS

DESGLOSE DE DÍAS Y HORARIOS EN FASE 3

DÍAS	HORARIO
SÁBADOS, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 A 15:00HRS

ESTIMADO SR ALCALDE TAMBIÉN SOLICITO A UD QUE NOS APOYE EN LA SIGUIENTE PETICIÓN:

\_ NECESITAMOS QUE NOS ROCEEN EL LUGAR UN DÍA ANTES PARA QUE LA TIERRA SE COMPACTE Y PARA ESO NECESITO QUE AUTORICE AL SR PATRICIO PARA QUE ÉL NOS APOYE CON EL CABALLERO QUE ESTÁ ENCARGADO DEL AREA VERDE Y QUE ÉL PUEDA ROCEAR EL LUGAR EL DÍA ANTERIOR.

\_ SOLICITARLE SR ALCALDE FELIPE AYLWIN LAGOS QUE NOS HAGA UNA REBAJA EN EL PAGO DEL PERMISO MUNICIPAL Y QUE SE PUEDA CANCELAR UNA SOLA BOLETA YA QUE POR EL ESPACIO FÍSICO SE REALIZARÁN ROTACIONES DE EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES Y ASÍ TODOS PUEDAN CANCELAR UNA MISMA CANTIDAD O CUOTA, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA SR ALCALDE Y QUE EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL TAMBIÉN ESTE DE ACUERDO CON DICHA PETICIÓN. CONSIDERANDO QUE MUCHOS Y MUCHAS DE L@S EMPRENDEDOR@S NECESITAN DE ESTE APOYO SOCIAL.

EN CUANTO A LA DISTANCIA SOCIAL Y CONTROL DE TEMPERATURA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS PUESTOS SERÁN TOLDOS DE 3 X 3 METROS SE REMARCARÁ CON CINTA Y ADHESIVOS DE MANTENER LA DISTANCIA Y LETREROS CON PUBLICIDAD ACORDE AL USO DE MASCARILLAS.

SE DISPONDRÁ DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y DE TERMOMETRO DIGITAL PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA AL INGRESAR AL LUGAR.

CADA PUESTO CONTARÁ CON ALCOHOL GEL . DISTANCIAMIENTO DE 1 METRO DEL MESÓN Y LOS PRODUCTOS ESTARÁN SEMIEMPAQUETADOS COMO LO SOLICITA LA SEREMI DE SALUD.

ADJUNTO LISTADO DE EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES.

ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE UDS PUEDAN COORDINAR CON ESTO PARA NOSOTROS PODER TRABAJAR .

ME DESPIDO AGRADECIDA DE SU AYUDA Y ESPERANDO QUE TAMBIÉN ME TENGA EN SU CONSIDERACIÓN.

ATTE

FLOR OPAZO CEA

RUT: [REDACTED]

FONO: [REDACTED]

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE ÑUBLE 1.-

Y

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES EN CHILLÁN VIEJO.



**LISTA DE EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES EN CHILLÁN VIEJO... FERIA PERMANENTE VILLA ALTOS DE ÑUBLE.**

NOMBRE APELLIDOS	RUT	FONO	DIRECCIÓN	NOMBRE EMPREND.	QUE VA A VENDER?
Constanza Ulsen Ulloa	████████	████████	Cabildo #1574	C.Blindo	Productos elaborados a partir de botellas, portamaceteros con cactus y suculentas, entre otros similares.
Paola Ferrada Sepúlveda	████████	████████	Villa Los Pinos Pasaje Oregón #471	Empanadas a su gusto	Empanadas: Veganas, vegetarianas, pino pollo, pino carne, queso Napolitana.
Isabel Torres Acevedo	████████	████████	Alcalde Flores Millán #350 Depto #F Chillán	Repostería_tyt Y fierrocanafe	Venta de insumos para reposterías, manteles, artesanía en Fierro, portamaceteros y similares.
Angélica Cortés Cartes	████████	████████	Avda Baquedano #1597	Mi tiendita	Venta de cortinajes, mantelería, ropa nueva dama, infantil, varón.
Elsa Rodríguez	████████	████████	Pasaje Filipenses	Elsa Rodríguez	Ropa nueva y

Olivares			#73		artículos de aseo.
Jocelyne Milla Rivera	████████	████████	Cabildo #239	Nella Bloom	Ropa nueva.
Yahel Aguilera Urrutia	████████	████████	Pasaje Aarón #31	Y amalú	Masajes Terapéuticos y aceites macerados naturales
Maricela Luengo Martínez	████████	████████	Pasaje San Lucas #15	Secretos de Cocina y Jardín	Suculentas, cactus, adornos, sal de mar, sales condimentadas, molinillo para sal, entre otros similares.
Flor Opazo Cea	████████	████████	Pasaje San Lucas #42	Abu Mam	Venta de cuadros decorativos, artesanía en madera tallada a mano, delantales, bolsos, accesorios en reciclado de jeans y telas.
Paola San Martin Monroy	████████	████████	Pasaje Timoteo #57	Reciclados Hermosas	Ropa y calzado reciclados.
Fresia Sanhueza Ulloa	████████	████████	Pasaje Timoteo #65	Reciclados Doña Fresia	Ropa, calzado, accesorios reciclados.

NOMBRE APELLIDO	RUT	FONO	DIRECCION	NOMBRE EMP.	QUE VA A VENDER!
LIBERTINA MUÑOZ FUENTEALBA	[REDACTED]	930735069	SERRANO #630	LAMPARAS LIBERTINA	Lamparas de cabeza chapas cuero ORFEBERIA. ACCESORIOS DE COLABAZA Y CUERO.
Marilyn Ruiz SANHUEZA	[REDACTED]	993585798	VILLA RIOS DEL SUR. PJE RIO BUENO # 1347.	Marilyn Ruiz RECICLADOS	UTA DE ROPA RECICLADA. CALZADOS, ACCESORIOS RECI- CLADOS